

Informe Secretarial: Montecristo Bolívar, diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor juez con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

**RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MONTECRISTO BOLÍVAR**

Radicación: 13458-40-89-001-2020-00026-00

Montecristo, Bolívar, cuatro (04) de diciembre dos mil veinte
(2020).

La anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, viene concebida en los términos del artículo 128 del Código Civil, y este Juzgado es competente para conocer de su trámite.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día **16 de diciembre de 2020**, a partir de las **10:00 am** para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho,

RESUELVE

1.- ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, formulada por los señores **JHON CARLOS RODELO MARTINEZ**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía 8.830.459 y **XIMENA ESTHER DIAZ CABRERA**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía 1.002.355.629, ambos mayores de edad y vecinos de este municipio.

2.- SEÑÁLESE la hora de las **10:00 a.m.** del día miércoles **16 de diciembre de 2020** para efectos de llevar a cabo la celebración del matrimonio solicitado, con la compañía de las testigos **ERICKA PATRICIA DIAZ y LUIS GIL RODRIGUEZ NOGUERA**, a través de una audiencia virtual que se llevara a cabo en la plataforma **TEAMS**.

3: DAR TRASLADO a los solicitantes de un instructivo y recomendaciones que deben de seguir a fin de que el matrimonio pueda realizarse en la audiencia virtual en la plataforma **TEAMS**, por lo tanto, en caso de tener alguna inquietud se les solicita comunicarse con anticipación a los canales de atención virtual que pueden ser visualizados a pie de página de este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WALTER GARCIA LAMIR
JUEZ**

Juzgado Promiscuo Municipal Montecristo Bolivar
La providencia se notifica en el ESTADO No. 32
Hoy diciembre siete (07) de 2020

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO
Original firmado